Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 21/2020

El Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4, denominado "LA CONTRATANTE", representado para éste acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en el Edificio Estrella, 9° piso, sito en la calle Estrella N° 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, autorizado a suscribir la presente Adenda por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 243 de fecha 04 de marzo de 2021, por una parte, y por otra la firma **"OFICOMPRAS"**, con RUC N° 3.500.971-3, denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Avda. Chaco Boreal casi San Cristobal, de la ciudad de Fdo. de la Mora, representado por el Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vazquez, con Cédula de Identidad Civil N° 3.500.971; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato suscripto en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° *06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021"* ID N° 377.253"**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: APROBAR la prórroga del plazo de entrega de los bienes adjudicados del Contrato N° 21/2020 suscripto con la firma OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarias en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° *06/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLARES"- PLURIANUAL 2020/2021"* ID N° 377.253", por el periodo de dieciocho (18) días corridos, el cual finaliza el 23 de marzo de 2021 de los ítems que se detallan en el siguiente:

Nro. De Ítems	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia
1	Juego de lápices de grafito	309.123	Foska	China

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas, sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento de las cláusulas contractuales acordadas, en fe de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de marzo de 2021.

SR. RODRIGO ZACARIAS.
Oficompras
PROVEEDOR

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
Oficompras 3500971-3
0981 - 405681

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas